



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DSE SEC - EM (110/04) // EX-2025-00343190- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las Resoluciones RHCD-2025-264-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-918-E-UNC-REC que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/04) en la Sección Educación en Ciencias (SEC - Educación Matemática); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 2 de septiembre hasta las 23:59 h del día 22 de septiembre de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las Resoluciones RHCD-2025-264-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-918-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/04)

Grupo: Sección Educación en Ciencias (SEC - Educación Matemática)

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. José Nicolás GEREZ CUEVAS (Prof. Adjunto - FAMAF - UNC)
Dra. Maricel Ester OCCELLI (Prof. Titular - FCEFyN - UNC)
Dra. Adriana Noemí MAGALLANES (Prof. Adjunta - UNRC)

Miembros Suplentes

Dra. Mónica Ester VILLARREAL (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA (Prof. Adjunto - FAMAF - UNC)

Dr. Gabriel Rubén SOTO (Prof. Titular - UNPSJB)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Prof. Joaquín RUDERMAN (DNI 39.448.351)

Suplente: Prof. Ayelén Margarita BERTORELLO (DNI 42.532.178)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Eunice Alethia BARROS FERREIRA (DNI 41.808.811)

Suplente: Franco Pío PANZILLO (DNI 46.483.221)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD 1/87, son las establecidas en la Resolución HCD 474/2015.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la Resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.